JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico**, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/N° 116/13 I, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CASA LOBO S.A.C.I.** representada en este acto por el **Sr. José Rosenfeld Z.** con Cédula de Identidad N° 214.871, en su carácter de Presidente denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS, PAC N° 272.684/14"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La Oferta del Proveedor;
e. La Resolución de Adjudicación
f. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*51*	*0*	*156*	*280*	*30*	*1*	*0*	*87.905.910*

CASA LOBO S.A.C.I.

Esta contratación está para cubrir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.684.-

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS, PAC Nº 272.684/14"**, convocado por la Junta Municipal de Asunción, según Resolución de Adjudicación PJM/N° 2.364/14.-

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- CASA LOBO S.A.C.I			
ITEM Nº	*PRESENTACIÒN*	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
LOTE N° 1									
1-	UNIDAD	53103001-003	Remera	UNIDAD	274	LOBO	NACIONAL	44.500	12.193.000
2-	UNIDAD	53103001-001	Remera cuello redondo	UNIDAD	68	SIEMPRE VIVA	BRASIL	22.000	1.496.000
3-	UNIDAD	53101904-003	Traje para dama	UNIDAD	6	LOBO	NACIONAL	218.100	1.308.600
4-	UNIDAD	53101502-001	Pantalón de vestir para dama	UNIDAD	7	LOBO	NACIONAL	52.650	368.550
5-	UNIDAD	53101904-003	Traje para dama	UNIDAD	6	LOBO	NACIONAL	218.100	1.308.600
6-	UNIDAD	53101902-002	Traje para caballero	UNIDAD	12	LOBO	NACIONAL	235.000	2.820.000
7-	UNIDAD	53102706-001	Guardapolvo	UNIDAD	8	LOBO	NACIONAL	38.700	309.600
8-	UNIDAD	46181525-002	Camperas tipo gabán	UNIDAD	25	LOBO	NACIONAL	130.000	3.250.000
9-	UNIDAD	53101604-001	Camisas para Dama mangas cortas	UNIDAD	106	LOBO	NACIONAL	55.760	5.910.560
10-	UNIDAD	53101604-001	Camisas para Dama mangas largas	UNIDAD	119	LOBO	NACIONAL	59.500	7.080.500
11-	UNIDAD	53101602-001	Camisas para Caballero mangas largas	UNIDAD	125	LOBO	NACIONAL	55.500	6.937.500
12-	UNIDAD	53101502-001	Pantalón	UNIDAD	32	LOBO	NACIONAL	55.000	1.760.000
13-	UNIDAD	42131607-008	Chaleco	UNIDAD		LOBO	NACIONAL	25.000	1.450.000
14-	UNIDAD	53102502-001	Corbata	UNIDAD	44	LOBO	NACIONAL	25.000	1.100.000

CASA LOBO S.A.C.I.

15-	UNIDAD	42131607-008	Chaleco	UNIDAD	44	LOBO	NACIONAL	25.000	1.100.000
16-	UNIDAD	53101502-001	Pantalón de vestir	UNIDAD	46	LOBO	NACIONAL	48.600	2.235.600
17-	UNIDAD	53102706-001	Guardapolvo			LOBO	NACIONAL	55.350	3.763.800
18-	UNIDAD	53102706-999	Pantalón	UNIDAD	68	LOBO	NACIONAL	62.700	4.263.600
19-	UNIDAD	42131607-008	Chaleco	UNIDAD	1500	LOBO	NACIONAL	19.500	29.250.000
MONTO TOTAL LOTE N° 1									**87.905.910**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el día 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Planificación Técnica.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CASA LOBO S.A.C.I.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo del año 2.014.

CASA LOBO S.A.C.I.
Sr. José Rosenfeld Z.
Presidente
CASA LOBO S.A.C.I.

Econ. Omar A. Pido
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción